



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

TERCERA
COPIA

De la Escritura de

CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
ECONOMIA DE ALTA TECNOLOGIA ECUATORIANA
S.A. DE CAPITAL ABIERTO, A TRAVES DE ARGENTINA
S.A. DE CAPITAL ABIERTO ECUATORIANA

Otorgada por

A favor de

Cuantía: \$

NOVENA MIL DOLARES

Quito,

VEINTIS OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2002

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00 01

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

POR EL DE

AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA
AGROARGENTINA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3ª, COPIAS)

d.a.l.y.

Can_Argentina

Escritura. N° 4958.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE de noviembre del dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor José Eduardo Egas Varea a nombre y representación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el cambio de denominación y reforma de estatutos de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las

1

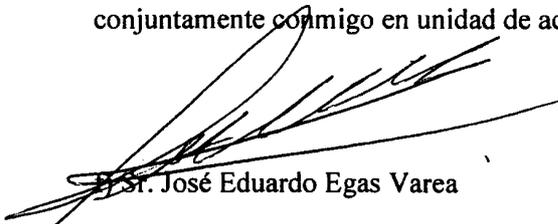


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

siguientes cláusulas.- Cláusula Primera.- Compareciente: El señor José Eduardo Egas Varea, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; comparece en su calidad de Gerente General de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., como consta del nombramiento adjunto, quien por encargo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda facultado para celebrar el presente acto, conforme copia del Acta que se adjunta.-Cláusula Segunda.- Antecedentes: UNO) La Compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el once de febrero del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Miguel de Salcedo el diecisiete de abril del mismo año; su capital social actual es de trescientos mil cuatrocientos dólares de los estados unidos de América.-DOS) Mediante escritura pública de catorce de junio del dos mil siete, otorgada ante la Notaria Trigésima Primera de Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de San Miguel de Salcedo el tres de septiembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a su capital actual de trescientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unido de América.- TRES) Reunidos en sesión celebrada el doce de noviembre del dos mil siete, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, acordó cambiar el nombre o denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., por el de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.-TRES) En virtud de lo anterior, la Junta General resuelve reformar la Cláusula Segunda y Artículo Primero de los Estatutos que se refiere a la denominación de la Compañía: SEGUNDA.- ESTATUTOS DE FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO; el texto de los

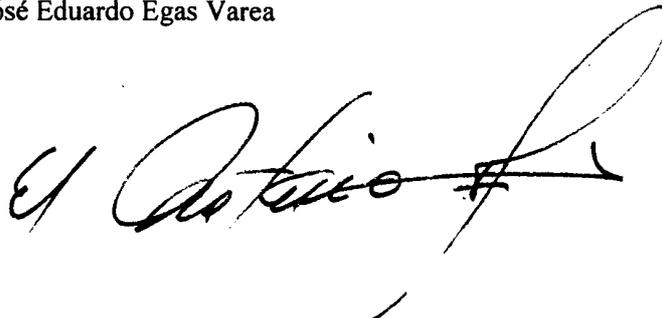


Estatutos dirá en adelante: SEGUNDA ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La compañía se denominara AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA., la que se regirá por la Ley de Compañías, el Código Civil, Código de Comercio y por todas las leyes vigentes de la República aplicables y las que se dictaren, así como por sus propios Estatutos y Reglamentos que se expidan.-Cláusula Tercera.- Autorización: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía referida en los antecedentes, autoriza expresamente a su Gerente General, señor José Eduardo Egas Varea para otorgar el acto o actos jurídicos que sean necesarios para la formalización de la resolución de la Junta. Por medio del presente instrumento queda elevada a escritura pública la mencionada resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aprobada en sesión de 12 de noviembre del 2007, cuyo texto consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento cláusulas.- (firmado) Pablo Lizarzaburu Castillo, abogado con Matrícula profesional nueve mil trescientos sesenta y nueve (No. 9369) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo valor legal, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. José Eduardo Egas Varea

c.c.




El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0200284815

EGAS VAREA JOSE EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: EGAS VAREA JOSE EDUARDO
 LOCALIDAD: LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 13/06/1969
 REG. CIVIL: 1969
 FORMA: REN
 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: ANA - SEPARADA VINCULACIONES
 INSTRUCCION: ANO EN PETERLETO
 PROFESION: PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: EGAS VAREA JOSE EDUARDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EGAS VAREA JOSE EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: LA MATRIZ 13/06/2008
 FECHA DE CADUCIDAD: 13/06/2014
 FORMA: REN 0084561
 Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

178 - 100. 0500284815
 NUMERO DE CEDULA

Elecciones EGAS VAREA JOSE EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BARBACIDA

QUIN
 SAN JON

FIRMA DEL CEDULADO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

En Salcedo, hoy 12 de noviembre del 2007, a las 10:30 AM, en el local de la Compañía, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para conocer el siguiente orden del día:

1. Cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., por el de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA, y reforma de estatutos

Actúan como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Pablo A. Lizarzaburu Castillo y, como Secretario el señor Ing. José Eduardo Egas Varea.

El Presidente, verifica que se encuentra presentes en esta Junta General Universal los socios, los señores Pablo Egas Varea y José Egas Varea, que representan la totalidad del capital social pagado de trescientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal, la misma que por unanimidad pasa a tratar y considerar el orden del día:

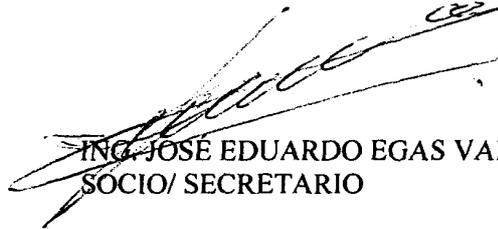
1. Se pone en conocimiento de los socios presentes la necesidad de realizar un cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., por el de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.; cambio de nominación que es analizada por los socios presentes, siendo aceptada y aprobada por unanimidad.
2. En virtud de lo anterior, la Junta general de forma unánime resuelve reformar la Cláusula Segunda, artículo primero de los Estatutos Sociales, que se refieren a la denominación de la Compañía; la que textualmente dice: SEGUNDA ESTATUTOS DE FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO; en adelante deberán decir **SEGUNDA.- ESTATUTOS DE AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.- ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominará AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.. la que se regirá por la Ley de Compañías, el Código Civil, Código de Comercio y todas las leyes vigentes de la República aplicables y las que se dictaren, así como por sus propios Estatutos y reglamentos que se expidan**
3. La Junta autoriza expresamente al Gerente General para que otorgue y realice todos los actos jurídicos que sean necesarios y de conformidad con la Ley para el perfeccionamiento y formalización de la presente resolución.

4. El cambio de denominación de la Compañía y la correspondiente reforma de Estatutos han sido aceptadas y aprobadas por unanimidad, a través del voto de todos los socios presentes.

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan, en fe de lo cual suscriben los socios presentes junto con el Presidente y el Secretario, que lo certifica. Se levanta la sesión a las 11:30 de la mañana.



PABLO AGUSTÍN EGÁS VAREA
SOCIO



ING. JOSÉ EDUARDO EGÁS VAREA
SOCIO/ SECRETARIO



PABLO DIZARZABURU CASTILLO
PRESIDENTE AD-HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7164604
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: LIZARZABURU CASTILLO PABLO ANDRES
FECHA DE RESERVACIÓN: 15/11/2007 8:59:57 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

88989 FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/12/2007

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

**SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA.

00 05

Quito, enero 04 del 2005

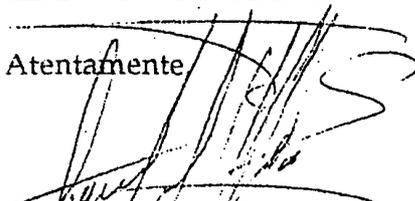
Ingeniero
José Eduardo Egas Varea
Presente.-

Estimado Ingeniero Egas:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA., celebrada el 3 de enero del 2005, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

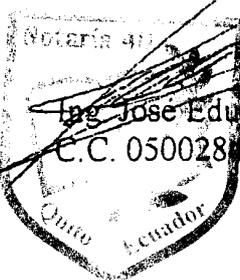
La Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA, fue constituida el 11 de febrero del 2000, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en Registro de la Propiedad de Salcedo el día 17 de abril del 2000.

Atentamente


Dr. César Augusto Egas Terán
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FLORES DE VERANO - EGASFLOR CIA. LTDA, para el cual he sido designado.

Quito, enero 04 del 2005


Ing. José Eduardo Egas Varea
C.C. 050028481-5

CERTI...

...FICO: Que el documento que antecede, queda inscrito con esta fecha, en el Libro de Registro de Nombramientos, bajo partida Nr. 1. San Miguel de Salcedo, 1 de Enero del 2005.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COTACACHI

AB. L. STORON...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

29 NOV 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CENTEN MURTA

00 06

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0590061050001

RAZON SOCIAL: FLORES DE VERANO EGABFLOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

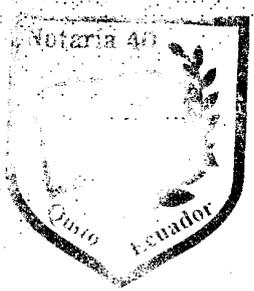
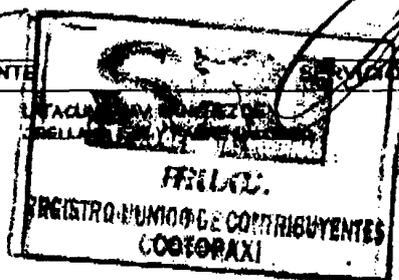
CULTIVO DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES INCLUSO SEMILLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTACACHI Cantón: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Barrio: LA ARGENTINA Cella: PRINCIPAL
Número: S/N Orina: P.B. Kilómetro: UNO Camino: CUSUBAMBA Teléfono Trabajo: 032727031 Fax: 032727031
Email: floresdeverano@hoy.net

[Handwritten signatures and stamps]

FECHA DEL CONTRIBUYENTE: AALMAICO **Lugar de emisión:** **FECHA Y LUGAR:** 15/03/2006 2:08:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0590001050001

RAZON SOCIAL: FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EGAS VAREA JOSE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/04/2000	FEC. CONSTITUCION:	17/04/2000
FEC. INSCRIPCION:	17/04/2000	FEC. ACTUALIZACION:	14/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CULTIVO DE FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES INCLUSO SEMILLAS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: COTOPAXI Cantón: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Barrio: LA ARGENTINA Calle: PRINCIPAL
Número: SIN Oficina: P.B. Kilómetro: UNO Camino: CUSUBAMBA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL
CANAL DE SALCEDO Teléfono Trabajo: 032727031 Fax: 032727031 Email: floresgas@hoy.net

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABERTOS: 1
	CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO (COTOPAXI)

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: KALIFANCO Lugar de emisión: LAT. AGLINAR Y BARRON DE S. ORELLANA 1003 Y PADRE SALCEDO Fecha y hora: 15/06/2006 12:05:48

R.U.C.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

COTOPAXI

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil siete

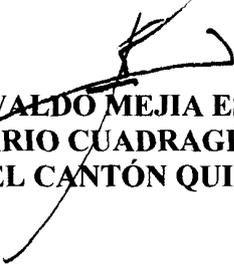



D. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

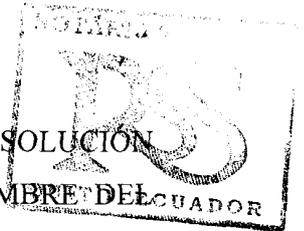


ZÓN: Mediante Resolución No.07.A.DIC.477, del veinte y uno de diciembre dos mil siete, dictada por la doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de compañías de Ambato, Resuelve Aprobar el cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA por la de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social.- Tome nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil ocho.-

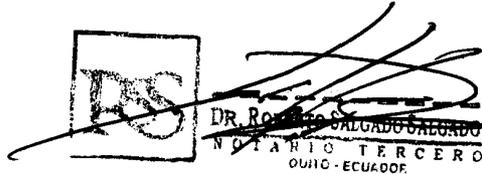


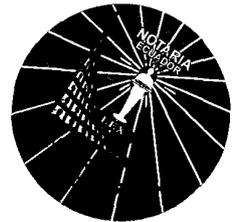
Dr. Oswaldo Mejía  **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



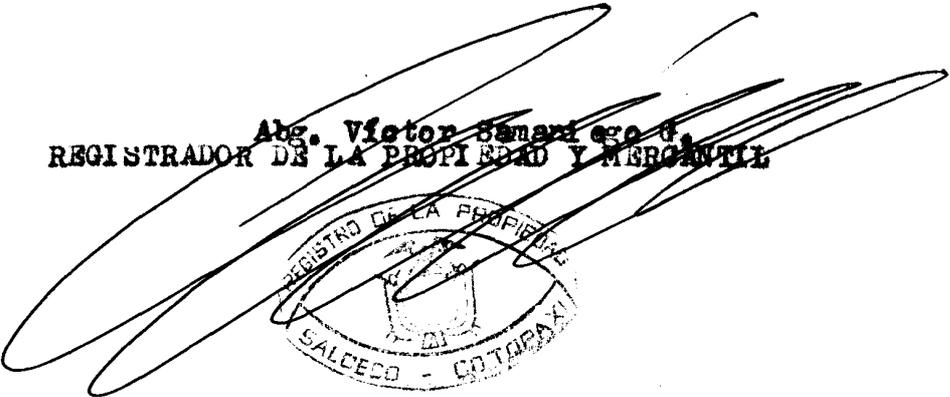


RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.A.DIC.477 CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR LA DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA LTDA celebrada el once de febrero del dos mil ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



 DR. Rosendo SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que con esta fecha, queda inscrita la escritura de cambio de Denominación de la Compañía a Agroindustria - la Argentina Agroargentina Cia. Ltda. que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 07.A.DIC.477 de 21 de Diciembre del año 2007, en el libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil, bajo la partida No. 3; además tomé nota de su contenido, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución, bajo la partida No. 2 de 17 de Abril del año 2000. San Miguel de Salcedo a, 20 de Febrero del año 2008.


 Abg. Victor Samaniego
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

